



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

## DECRETO ALCALDICIO N° 1451.- LITUECHE, 27-08-2024

- Que se presentó en el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°108 de fecha 19 de junio del 2024.- donde se rechaza la aprobación del contrato a suma alzada para el proyecto denominado **"REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Acuerdo de Concejo N°98/2024.- de sesión ordinaria N°109 de fecha 03 de julio del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada para el proyecto denominado **"REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE"**. ID:1743-63-LE24.
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 09 de julio del 2024.- para la ejecución de la Obra **"REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Acta de Entrega de terreno de fecha 09 de Julio del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1119.- de fecha 09 de Julio del 2024.- que aprueba el contrato para la ejecución de las obras.
- Que se debe Nombrar Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1120.- de fecha 09 de julio del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la obra.
- La Solicitud de Aumento de plazo presentada por la empresa contratista.

### VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 88.- de fecha 24 de enero del 2024.- que nombra las subrogancias que se indican. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de julio del 2020.- que nombra las subrogancias que se indican.

### DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el aumento de plazo para la ejecución de la obra **"REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE"**, en 15 días, a contar del 29 de agosto del 2024 y hasta el 12 de septiembre del 2024, ambas fechas inclusive.
2. **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada por aumento de plazo, para la ejecución de la obra de fecha 27 de agosto del 2024.-
3. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/PVV/ACC/acc  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO**  
**REPOSICION PASTO SINTETICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE**

En la Comuna de Litueche, 27 días del mes de agosto de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.361.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut N° 10.021.272-2. domiciliado en Pasaje Darío Prado N°1189.- Comuna de Litueche, en adelante el "Contratista" se conviene lo siguiente:

**DECIMO TERCERO:** Mediante Decreto Alcaldicio N° 940 de fecha 11 de junio de 2024 se adjudica mediante la modalidad de Licitación Pública la ejecución de las obras del proyecto "REPOSICION PASTO SINTETICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE", al Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut N°10.021.272-2.-

**DECIMO CUARTO:** El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la necesidad de realizar un aumento de plazo de la obra, el informe técnico emitido por el ITO y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de obras con un **plazo de 15 días, a contar del 29 de Agosto del 2024 hasta el 12 de Septiembre del 2024**, ambas fecha inclusive.



**DECIMO QUINTO:** Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 09 de Julio de 2024 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

**DECIMO SEXTO:** El presente Anexo Modificatorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

**DECIMO SEPTIMO:** Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

  
**MARIO VASQUEZ CORNEJO**  
RUT 10.021.272-2  
CONTRATISTA

  
  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
R.U.T. N° 11.361.592-0  
ALCALDE  
I. Municipalidad de Litueche  
MANDANTE

  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Ministro de Fe  
I. Municipalidad de Litueche